

DECRETO

Expediente nº: 3362/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto del Expediente: [P001] Concesión de subvención mediante concurrencia competitiva - PIMED 2027

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el informe jurídico identificado con CSV 5AKRSN5X9CFPNT3WYG2ZXTLP, de fecha 5 de agosto de 2026, relativo a aprobar en funciones de asistencia y cooperación, la convocatoria anticipada de subvenciones con cargo al “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general del ejercicio 2027” (PIMED 2027).

La propuesta de resolución PR/2026/33247, de fecha 5 de agosto de 2026, fue fiscalizada favorablemente con fecha 11 de agosto de 2026 y vistas las observaciones indicadas por la Intervención se modifica la propuesta.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3423 de 24 de agosto de 2026.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar en funciones de asistencia y cooperación, la convocatoria anticipada de subvenciones con cargo al “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general del ejercicio 2027” (PIMED 2027).

La precitada convocatoria está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza 2024-2027.

El expediente de Gestiona es el 3362/2026 y el Marginal de ACCEDE es 2026/2026/3/407175/000 PIMED 2027.

SEGUNDO.- Aprobar las NORMAS reguladoras de la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general para el ejercicio 2027 (PIMED 2027)” (con CSV n.º

DECRETO
Número: 2026-2570
Fecha: 26/08/2026

Cód. Validación: 3NKFWS5RFGSWA.WERNZLKWZ3E
Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



3QNRDSE3LG63R32N5GK7Y9NPE), así como los ANEXOS que forman parte inseparable de la presente resolución (con CSV n.º A63PETL3XY9DMJWR4W2P7GRHR).

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe máximo estimado de 1.351.866,66 euros, conforme al artículo 58.1 del Reglamento General de Subvenciones, con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto provincial de 2027 y 2028, cuyos créditos se detallan a continuación.

ORGÁNICA	PROGRAMA	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	2027	2028
44000	13200	7620427	Seguridad y Ordenación Pública.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	13300	7620427	Ordenación del tráfico y del estacionamiento.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	13400	7620427	Movilidad Urbana.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	13500	7620427	Protección Civil.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	13600	7620427	Servicio de prevención y extinción de incendios. PIMED 2027	0,00	0,00
44000	15100	7620427	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	15210	7620427	Promoción y gestión de vivienda de protección pública.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	15220	7620427	Conservación y rehabilitación de la edificación.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	15310	7620427	Acceso a núcleos.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	15320	7620427	Pavimentación de vías públicas.PIMED 2027	1.013.900,00	337.966,66
44000	16000	7620427	Alcantarillado.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	16100	7620427	Abastecimiento domiciliario de agua potable.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	16210	7620427	Recogida de residuos.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	16220	7620427	Gestión residuos sólidos urbanos.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	16230	7620427	Tratamiento de residuos.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	16300	7620427	Limpieza viaria.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	16400	7620427	Cementerios y servicios funerarios.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	16500	7620427	Alumbrado público.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	17100	7620427	Parques y jardines.PIMED 2027	0,00	0,00
44000	17210	7620427	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.PIMED 2027	0,00	0,00
TOTALES				1.013.900,00	337.966,66

De este modo los créditos iniciales, y su distribución por programas presupuestarios, se realiza con carácter estimativo y con el fin de conseguir una eficacia y eficiencia

DECRETO
 Número: 2026-2570 Fecha: 26/08/2026

Cód. Validación: 3NKFWS5RFGSWA.WERNZLKWZ3E
 Verificación: https://dpz.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



administrativa se ha asignado la totalidad de la aportación económica en el Programa presupuestario 15320, dejando a 0 el resto de programas presupuestarios; todo ello teniendo en cuenta que los créditos iniciales se redistribuirán en función de las solicitudes presentadas entre las aplicaciones presupuestarias establecidas en la Convocatoria y siempre dentro de la misma bolsa de vinculación del Área de gasto 1, denominada Servicios Públicos Básicos, hasta la cuantía máxima fijada en la misma.

El pago de la subvención se hará efectivo mediante anticipo del 75% del importe global al que asciende la subvención otorgada por este Plan.

El 25% del importe concedido restante se hará efectivo una vez se haya justificado por la Entidad Local beneficiaria la actuación subvencionada en el ejercicio 2028.

Los créditos para las anualidades 2027 y 2028, están condicionados a su efectiva consignación en los presupuestos de los ejercicios 2027 y 2028.

El desglose del gasto es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		2027
44000/15320/762.04.27 RC n.º operac 20269000372 Anualidad 2027	Pavimentación de vías públicas	1.013.900,00
TOTAL		1.013.900,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		2028
44000/15320/762.04.27 RC n.º operac 220269000373 Anualidad 2028	Pavimentación de vías públicas	337.966,66
TOTAL		337.966,66

Establecidos los créditos iniciales y estimados de la Convocatoria, se establece expresamente que los mismos podrán redistribuirse en función de las solicitudes presentadas entre las aplicaciones presupuestarias establecidas en la Convocatoria y siempre dentro de la misma bolsa de vinculación del Área de gasto 1, denominada Servicios Públicos Básicos, hasta la cuantía máxima fijada en la misma.

Al efecto, una vez la Comisión de Valoración haya propuesto la concesión, y si esto fuera necesario, se procederá a realizar la correspondiente modificación presupuestaria que se publicará en el BOPZ, antes de la aprobación del Plan, todo ello en aplicación del artículo 58.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Esta convocatoria, de tramitación anticipada y plurianual, estará condicionada en cuanto a la concesión de las subvenciones (disposición del gasto) a la condición suspensiva de aprobación definitiva de los créditos del ejercicio 2027, así como de los fondos que se habiliten a esta finalidad, con carácter plurianual, para el ejercicio 2028. En definitiva, esta

DECRETO
Número: 2026-2570
Fecha: 26/08/2026

Cód. Validación: 3NKFWS5RFGSWA.WERNZLKWZ3E
Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



convocatoria quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

CUARTO.- Disponer la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en la página Web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza (<https://dpz.sedelectronica.es/>).

QUINTO.- El Plazo de presentación de solicitudes, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza, será a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día **30 de septiembre de 2026 (incluido)**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-2570 Fecha: 26/08/2026

Cód. Validación: 3NKFWS5RFGSWA.WERN2LKWZ3E
Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

